



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Impugnación de Maternidad - Digital
No.110013110023-2022-00623-00

Bogotá D.C., dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

Por reunir los requisitos de ley, se dispone:

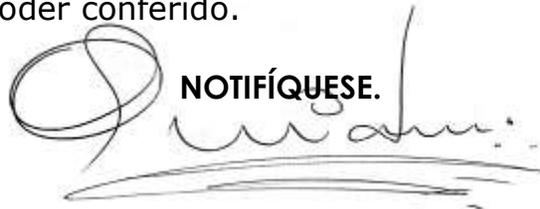
ADMITIR la presente demanda de IMPUGNACIÓN DE LA MATERNIDAD instaurada por IVICA KUZMIC en representación del menor de edad OSIRIS SUE KUZMIC CHAPARRO, contra YEIMI ROCIO CHAPARRO CORREDOR.

A la presente se le imprime le tramite del proceso verbal previsto en el art. 368 y s.s., del C.G.P.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma señalada en el art.8° de la Ley 2213 de 2022, haciéndole saber que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar.

Notifíquese al Defensor de Familia y Agente del Ministerio público adscritos a este despacho para lo de su competencia.

Se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLON como apoderado judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 177
HOY: 17 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria